



EXPEDIENTE Nº 52

CENTRO OCUPACIONAL FERNANDO ARCE

Asunto: Adecuación ORDEN EPS/6/2021

En relación a la documentación presentada en esta Dirección General por Vd., relativa a la solicitud de adaptación del Centro Ocupacional Fernando Arce y de acuerdo con la

Orden EPS/6/2021, de 26 de marzo, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de servicios sociales especializados y los requisitos de acreditación de los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Disposición transitoria cuarta. Adaptación de los centros acreditados a los requisitos de acreditación del capítulo VII.**

1. Todos los centros de atención a personas en situación de dependencia que cuenten con acreditación en la fecha de entrada en vigor de esta orden dispondrán de un plazo de tres meses para adaptarse a los requisitos establecidos en las secciones segunda y tercera del capítulo VII, habiendo de mantenerse en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden UMA/12/2019, hasta que se produzca la adaptación.

Les comunicamos que su centro se adecúa a la disposición Transitoria Cuarta, con fecha 19 de Enero de 2022

En Santander a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD  
Inmaculada Torcida Valiente

Sección Evaluación y Calidad. General Dávila 87. 39006 SANTANDER. Tfno.:942 20 6927

Firma 1: 21/01/2022 - MARIA INMACULADA TORCIDA VALIENTE  
JEFA DE SECCION DE EVALUACION Y CALIDAD - D.G. DE POLITICAS SOCIALES

CSV: A0600N0I80MG+iV6XPC5HGCnqp/jJLYdAU3n8j

R.A. EMPLEO Y POL SO (EM001)  
N.º Registro: 2022EM0015000079  
Fecha Registro: 21/01/2022 13:59

